Ministerio Público
República del Paraguay

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ANEXO 3

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, detalladas en el ANEXO 1, se procede al análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales.

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, atendiendo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 1. Criterios de Evaluación(IAO 35) del pliego de bases y condiciones que establece lo siguiente: Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1.173/16 en la que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Con relación a la oferta de la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Telecel**, se observa que varios ítems de su oferta, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial. En tal sentido, y a fin de dar cumplimiento a la previsión administrativa contemplada en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria la Resolución DNCP N° 1173/16, por Nota Nº 035 recibida en fecha 28 de febrero de 2018, se ha solicitado a la empresa solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems que se detallan a continuación:

Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	% variación del referencial
1	396.369	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 1 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	200.000	-50
2	496.869	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 2 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	300.000	-40
3	536.316	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 3 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	350.000	-35
4	727.970	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 4 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	450.000	-38
12	527.191	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 1 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	250.000	-53
13	627.691	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 2 Mbps. - WIMAX (Opcional Fibra Óptica)	Mes	300.000	-52

Ing. Gustavo Figueredo Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Aimée Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán
Coordinador - U.O.C
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENLACES VPN (RED PRIVADA VIRTUAL)" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ANEXO 3

14	667.138	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 3 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	350.000	-48
15	858.792	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 4 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	450.000	-48
16	963.240	Provisión de Servicio VPN - Enlace VPN 5 Mbps. - Fibra Óptica	Mes	650.000	-33

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel**, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Desglose de precios de los Ítems solicitados:

  Ítem 1: Servicio de Enlace VPN – WIMAX (Fibra Óptica Opcional) 1 (Mbps). Licencia WIMAX (Área Metropolitana)

  Ítem 2: Servicio de Enlace VPN – WIMAX (Fibra Óptica) 1 (Mbps). Licencia WIMAX (Área Metropolitana)

  Ítem 3: Provisión de Servicio VPN – Enlace VPN 3 Mbps – Fibra Óptica Transeivar.

  Ítem 4: Provisión de Servicio VPN – Enlace VPN 4 Mbps – Fibra Óptica Transeivar.

  Ítem 12: Servicio de Enlace VPN – WIMAX (Fibra Óptica Opcional) 1 (Mbps) Licencia WIMAX (Interior).

  Ítem 13: Servicio de Enlace VPN – WIMAX (Fibra Óptica Opcional) 1 (Mbps) Licencia WIMAX (Interior).

  Ítem 14: Provisión de Servicio VPN – Enlace VPN 3 Mbps – Fibra Óptica Transeivar.

  Ítem 15: Provisión de Servicio VPN – Enlace VPN 4 Mbps – Fibra Óptica Transeivar.

  Ítem: 16: Provisión de Servicio VPN – Enlace VPN 5 Mbps – Fibra Óptica Transeivar.

Conclusión: la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Telecel** responde a la solicitud de la explicación detallada de las composiciones de los precios ofertados de los ítems mencionados. El oferente presenta el desglose de los mismos, conformado por el servicio de enlace VPN propiamente, el comodato por el Transeiver y la licencia WIMAX. A criterio del Comité de Evaluación, la firma demuestra, con la respuesta presentada, que los precios son de ejecución posible.

Lic. Amalia [illegible]
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Marra Pucciarelli
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público